



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0061842/2014

CÓRDOBA,

19 JUN 2017

VISTO

Las actuaciones del expediente de referencia sobre la propuesta de un Concurso de Ensayos de la Cátedra de Psicoanálisis; y

CONSIDERANDO

Que por RD N° 261/2015 se aprueba el "Concurso de Ensayos", así como las bases y reglamento correspondiente, tal como figuran en Anexo de dicha Resolución.

Que, asimismo, en RD N° 261/2015 se encarga la organización del evento a la Cátedra de Psicoanálisis y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, en consecuencia, se realizó la convocatoria para la presentación de ensayos sobre "La teoría/obra freudiana", recibiendo un total de 9 (nueve) trabajos.

Que se definió integrar el Comité Académico Evaluador, siguiendo las pautas que figuran en Anexo de RD N° 261/2015, por los docentes de la Cátedra de Psicoanálisis: Claudia Huergo, Sergio Campbell y Mariano Caminos.

Que a partir de la evaluación de las propuestas, el comité declara como Ensayos Ganadores los trabajos presentados por Tomás del Sur Pettina y Javier Matías Daghero.

Que corresponde reconocer formalmente las actuaciones obradas, tanto del tribunal como de los trabajos seleccionados.

Que, por lo antedicho, también se debe gestionar las "órdenes de compra de libros" para los autores de los ensayos ganadores.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer como Miembros del Comité Evaluador del Concurso de Ensayos de la Cátedra de Psicoanálisis a los profesores Claudia Huergo, Sergio Campbell y Mariano Caminos.

ARTÍCULO 2°: Reconocer las actuaciones obradas por el Comité Académico, y declarar como ganadores del Concurso de Ensayos a los trabajos y autores que

EXP-UNC:0061842/2014

se detallan a continuación:

- "El discurso en el hombre", de Tomás del Sur Pettina
- "Interpretación paralela sobre el actuar de la represión", de Javier Matías Daghero.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Económica Financiera la gestión de 2 (dos) órdenes de compra de libros por \$400 (cuatrocientos pesos) para los trabajos reconocidos por el Comité Académico (Artículo 2). Imputar el monto total de la presente erogación a recursos propios de la dependencia.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, publíquese, comuníquese , notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 938



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DEGANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA